

AVISO COMPLEMENTARIO



SPECIAL GRAINS S.A. y PETROAGRO S.A.
Co-Emisoras

Obligaciones Negociables Clase II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$14.000.000 (Dólares Estadounidenses catorce millones).

A ser emitidas bajo el Programa Global de Emisión y/o Co-Emisión de Obligaciones Negociables simples a corto, mediano y/o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) a: (i) el suplemento de precio de fecha 26 de abril de 2023 (el “Suplemento de Precio”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 26 de abril de 2023 (el “Aviso de Suscripción”); ambos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) de la misma fecha, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “Página Web de la CNV”) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”); correspondientes a las obligaciones negociables clase II simples, no convertibles en acciones, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase II”, la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables” indistintamente), ofrecidas por Special Grains S.A. (“Special Grains”) y Petroagro S.A. (“Petroagro”, y conjuntamente con Special Grains, las “Co-Emisoras”). Ello, en el marco del programa global de emisión y/o co-emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de hasta US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”), de acuerdo con el prospecto del Programa de fecha 5 de abril de 2023, cuya versión resumida ha sido publicada en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, y en la Página Web del MAE en la misma fecha (el “Prospecto”).

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Así, se comunica a los Inversores la calificación de riesgo otorgada a las Obligaciones Negociables.

Calificación de Riesgo: Mediante informe del 28 de abril de 2023, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) ha calificado a las Obligaciones Negociables como “**BBB+(arg)**”, **con perspectiva estable**.

La categoría “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega “(arg)”.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Las restantes condiciones expuestas en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna por medio del presente Aviso Complementario.

La creación del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables han sido autorizadas mediante Resolución N° RESFC-2021-21552-APN-DIR#CNV de fecha 15 de diciembre de 2021 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables las Co-Emisoras presentarán la documentación definitiva relativa a las mismas.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso Complementario, el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Precio y en el Prospecto y en su propio examen de las Co-Emisoras y de los términos de la oferta pública, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del presente Aviso Complementario, del Aviso de Suscripción, del Suplemento de Precio o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni de las Co-Emisoras ni de parte de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni las Co-Emisoras, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni las Co-Emisoras, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni la CNV ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, cuyo contenido es responsabilidad de las Co-Emisoras (Art. 119 Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como Colocadores (Art. 120 Ley de Mercado de Capitales).

Tanto el presente Aviso Complementario, como el Aviso de Suscripción, el Suplemento y el Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, la Página Web de la BCBA, la Página Web del MAE y en las Páginas Web Institucionales de las Co-Emisoras. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Petroagro S.A. y Special Grains S.A. califican como Micro Pequeña o Mediana Empresa de conformidad con los certificados de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa otorgados el 23 de septiembre de 2022.

ORGANIZADOR



SBS CAPITAL S.A.

COLOCADORES



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral,
Matrícula CNV N° 43



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral,
Matrícula CNV N° 64



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99

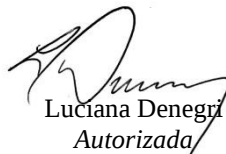


SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral,
Matrícula CNV N° 53



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°63

La fecha de este Aviso Complementario es 28 de abril de 2023



Luciana Denegri
Autorizada

Special Grains S.A. y Retroagro S.A.